PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N° 113/2022

Pilar, 07 de septiembre de 2022.

VISTO: El Acta de Evaluación de Ofertas N° 13/2022 remitida por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, referente al llamado por la modalidad de Contratación Directa denominado *"Mantenimiento del Sistema de Telefonía"* ID N° 411164, por la cual recomienda la contratación de la firma "RIEDER Y CIA S.A.C.I.", RUC 80002612-8 para la prestación de dicho servicio a esta Circunscripción Judicial y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 74 del Decreto N° 21909 "Que reglamenta la Ley 2051/03", establecen los procedimientos que deberán realizarse en las Contrataciones Directas;

***Que,** la Ley 2051/03, Art. 34, Inc. "c" Expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, … debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación";*

Que, se han realizado las invitaciones correspondientes, de la forma prevista en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que, en fecha 26 de julio de 2022 se ha previsto la fecha de apertura de ofertas en el presente llamado y en consideración a que no se ha presentado el mínimo de ofertas requeridas, de conformidad a las normativas legales vigentes, se ha procedido a una prórroga del acto de apertura de ofertas;

Que, en fecha 02 de agosto de 2022 se ha previsto la nueva fecha de apertura de ofertas en el presente llamado y en consideración a que no se ha presentado el mínimo de ofertas requeridas, de conformidad a las normativas legales vigentes, se ha procedido a una segunda prórroga del acto de apertura de ofertas;

Que, en fecha 09 de agosto de 2022 se ha previsto la nueva fecha de apertura de ofertas en el presente llamado y en consideración a que no se ha presentado el mínimo de ofertas requeridas, de conformidad a las normativas legales vigentes, se ha procedido a una tercera prórroga del acto de apertura de ofertas;

Que, en fecha 17 de agosto de 2022, se ha realizado la apertura de ofertas y, en el acta de dicho evento constan los oferentes que han presentado su propuesta técnica y económica en la presente convocatoria;

Que, en fecha 05 de septiembre de 2022, el Comité de Evaluación de Ofertas ha presentado el acta de evaluación de ofertas N° 13/2022, en la que recomienda la adjudicación correspondiente conforme a criterios establecidos en disposiciones legales vigentes;

Que, la Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial;

Que, es necesaria la contratación de una firma proveedora de servicios de mantenimientos de Sistema de telefonía que los mantenga en condiciones para evitar inconvenientes de comunicación interna y externa de las distintas dependencias de esta Circunscripción Judicial;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el

Abg. Adelaida P. Servián V.
Vice Pdte 2° Consejo de Administración

Abg. Graciela Elena Candia
Presidenta Consejo de Administración

Abg. Juan Manuel Stete G.
Vice Pdte 1° Consejo de Administración

Abg. Mirtha Raquel Zalazar Jara
Secretaria
Consejo de Administración

.//..

PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Consejo de Administración

...//...

RESOLUCIÓN N° 113/2022

Pilar, 07 de septiembre de 2022.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
R E S U E L V E:

ART. 1°: **APROBAR** el Acta de Evaluación de Ofertas N° 13/2022 del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

ART. 2°: **AUTORIZAR** al Lic. Eladio Aguilar Mongelós, Jefe de la Sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio de las gestiones pertinentes para la contratación por la modalidad de Contratación Directa, tipo de contrato abierto plurianual, de la firma **RIEDER Y CIA S.A.C.I, RUC N° 80002612-8** para la prestación de servicios de mantenimientos de Sistema de telefonía del Palacio de Justicia de Pilar, **por un monto máximo de Gs. 85.000.000 (Guaraníes ochenta y cinco millones) y un monto mínimo de Gs. 42.500.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones quinientos mil)** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, con vigencia de 24 meses contados desde la suscripción del contrato.

ART. 3°: **AUTORIZAR** a la Presidencia del Consejo de Administración a suscribir el contrato correspondiente. -

ART. 4°: **IMPUTAR** la erogación por la presente contratación al Rubro: 246-30-001 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE INSTALACIONES. -

ART. 5°: **DESIGNAR** Administradora del contrato, sin perjuicio de sus funciones, a la **MSc. Silvana Troche, con C.I.N° 559.330,** Jefa de la sección Obras Civiles de esta Circunscripción Judicial, cuyas funciones están establecidas en la Resolución N° 011, emitida por el Consejo de Administración en fecha 23 de enero de 2019. -

ART. 6°: **ANÓTESE,** notifíquese, archívese. -

Abg. Adelaida P. Servián V.
Vice Pdte 2° Consejo de Administración

Abg. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

Abg. Juan Manuel Stete G.
Vice Pdte. 1° Consejo de Administración

Abg. Mirtha Raquel Zalazar Jara
Secretaria
Consejo de Administración